mente instalada la Junta General de Accionistas en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se procederá a conocer el orden del día acordado.
1. Revocatoria de Poder General, otorgado a favor del señor José Rubén Llumiquinga Suntaxi y revocatoria de Poderes Especiales a favor de los Señores Daniel Araos y José Rodríguez. Luego de un intercambio de opiniones y deliberaciones entre los presentes, la Junta General resuelve por unanimidad revocar el Poder General otorgado a favor del señor José Rubén Llumiquinga Suntaxi, y revocar los Poderes Especiales a favor de los Señores Daniel Araos y José Rodríguez.
2. Otorgamiento de Poder General a favor de la señora Margarita Elizabeth Shagñay Romero y el señor Stallin Heriberto Cañizares Garcés.
Así mismo luego de varias deliberaciones entre los presentes, la Junta General resuelve autorizar y otorgar poder general a favor de la señora Margarita Elizabeth Shagñay Romero y el señor Stallin Heriberto Cañizares Garcés, de acuerdo al texto de la misma adjunto, así como también por convenir a los intereses de la Compañía resuelve otorgar poder especial a favor del señor José Rodríguez, e Iris Ho – Palma para que autorice vía fax transferencias de fondos de las cuentas corrientes que mantiene la Compañía NCH ECUADOR S.A. en el Banco del Pichincha bajo los números 1729965-2 y 1729964-5.
Se autoriza plenamente al Presidente del Directorio y de la Compañía, señor Richard S. Robinson, para que otorgue en nación extranjera el Poder General y especial y revoque los Poderes referidos en la presente Junta General.
3. Revocatoria de firmas en las cuentas bancarias que NCH ECUADOR S.A., mantiene en el Banco del Pacífico y Banco del Pichincha, e inclusión de nue*vas firmas.*
La Junta General de Accionistas de la Compañía, unánimemente decide revocar todas las firmas constantes en las cuentas corrientes No. 1729964-5 y 1729965-2 que NCH ECUADOR S.A., mantiene en el Banco del Pichincha, así como también de las cuentas corrientes Nos. 302448-2 y 377957-2 que la Compañía mantiene en el Banco del Pacífico.
Así mismo la Junta General de Accionistas, decide que las firmas que deberán constar en las cuentas corrientes antedichas, tanto en el Banco del Pichincha como en el Banco del Pacífico, serán las de los señores Iris Ho Palma, Stallin Heriberto Cañizares Garcés, Margarita Elizabeth Shagñay Romero José Rodríguez y Xavier Sánchez, quienes para realizar cualquier transacción deberán contar con dos firmas de entre cualquiera de las firmas. Los señores Irene Kildisas y Jhon Levy podrán firmar de manera individual en cualquiera de las cuentas corrientes.
FIRMAS INDIVIDUALES
Irene Kildisas
Jhon Levy
FIRMAS CONJUNTAS
Iris Ho Palma
Stallin Heriberto Cañizares Garcés
Margarita Elizabeth Shagñay Romero
José Rodríguez
Xavier Sánchez
Se autoriza al Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo para que sea quien comunique al Banco del Pacífico y al Banco del Pichincha los nuevos signatarios de las cuentas de la Compañía, tal como lo acuerda la Junta General de Accionistas.
Por no haber otro punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que, luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.
A las dieciséis horas se levanta la sesión.
Por NCH ECUADOR S.A.
Roque Bustamante Cárdenas
Roque Bustamante Cárdenas
Presidente de la Junta
Roberto Moreno Di Donato
Secretario Ad-hoc
AR/40658/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE

COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A.
Se comunica al público que la compañía KRATA S.A. abrió una sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de enero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3384 de 18 AGO. 2005
1. LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION: Cantón Yaguachi el 2 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 1995.
2. DOMICILIO PRINCIPAL: La ciudad de Esmeraldas provincia de Esmeraldas.
3. DOMICILIO SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito
4. DURACION: 50 años a partir de su inscripción
5. CAPITAL: Suscrito US$ 21.200,00 dividido en 530.000 acciones de USD $ 0.04 cada una.
6. OBJETO: "La compañía tendrá por objeto social: A) Dedicarse a la prestación de servicios de transporte de carga, para todo tipo de mercaderías, por cualquier vía terrestre, aéreas, ferroviaria, fluvial, o marítima; ..."
7. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
8. La Sucursal será administrada por el señor Pablo Esteban Gallegos Morán, en su calidad de Factor de Comercio.
Distrito Metropolitano de Quito, 18 AGO. 2005
Econ. Fabián Albuja Chaves
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO
COPIA: TERCERA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL
OTORGADA POR: SR. GUILLERMO RODRIGUEZ MIRANDA GERENTE GENERAL DE KRATA S.A.
A FAVOR DE: SR. PABLO ESTEBAN GALLEGOS MORÁN
EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2005.
CUANTIA: INDETERMINADA
Quito, a 31 de enero de 2005
Escritura Pública de Poder Especial
Que otorga: Sr. Guillermo Rodríguez Miranda en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KRATA S.A.
A favor de Sr.: Pablo Esteban Gallegos Morán
Cuantía: Indeterminada
Di; 3 copias
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador hoy día treinta y uno de enero del año dos mil cinco, ante mí, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial, el señor Guillermo Rodríguez Miranda, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KRATA S.A., de conformidad con el respectivo nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta: y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionista de la Compañía, celebrada el día primero de octubre de dos mil cuatro, cuya acta, también se adjunta; el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documento habilitante y me pide que eleve a escritura pública esta su minuta.
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, que contenga otorgamiento de poder especial por KRATA S.A. a favor del señor Pablo Esteban Gallegos Morán, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Guillermo Rodríguez Miranda, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía KRATA S.A., de conformidad con el respectivo nombramiento que, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta: y además debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día primero de octubre de dos mil cuatro, cuya acta, también se adjunta, para que forme parte de este instrumento público. Segunda: Antecedentes.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Único del Cantón Yaguachi, abogado Segundo Zurita Zambrano el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía anónima denominada KRATA S.A., debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número nueve cinco guión dos guión uno guión uno guión cero cero tres tres cuatro seis (95-2-1-1-003346) y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reformaron los estatutos sociales y se cambió de domicilio, debidamente aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número nueve nueve guión dos guión uno guión uno guión cero cero cero dos seis ocho dos (99-2-1-1-0002682) y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos mil setecientos noventa y siete, tomo ciento treinta. el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; y, posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva,

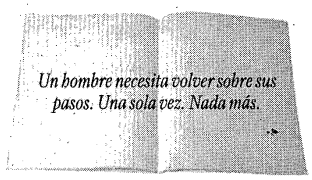

el veinticinco de mayo de dos mil cuatro, se reformaron los estatutos sociales, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 04.Q.IJ.2370 y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil setecientos cincuenta y cuatro, tomo ciento treinta y cinco, el dieciseis de junio de dos mil cuatro. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día primero de octubre de dos mil cuatro en forma unánime y con el consentimiento del cien por ciento del capital suscrito de la compañía resolvió en su parte pertinente, lo siguiente: A) Elegir el factor de comercio de la sucursal Quito B) Autorizar al suscrito representante legal de la compañía para que, con su sola firma, suscriba y realice todas las gestiones necesarias para cumplir con las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas y para otorgar el presente poder especial al factor de comercio.
TERCERO.- PODER ESPECIAL.- En virtud de estos antecedentes y con el objetivo de cumplir las disposiciones de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, realizada el día primero de octubre de dos mil cuatro, del artículo cuatro de la Ley de compañías, ciento diecisiete del Código de Comercio y a la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto cero uno cero emitida por la Superintendencia de Compañías el once de junio de dos mil dos, el suscrito Gerente General y Representante Legal de la Compañía KRATA S.A. en forma libre y voluntaria y con capacidad suficiente para hacerlo, otorga poder especial al señor Pablo Esteban Gallegos Morán, para que actúe como factor de comercio de la sucursal Quito de la Compañía KRATA S.A., teniendo este amplias facultades para la administración de dicha sucursal. Lo anterior acorde a la decisión tomada por la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía, celebrada el primero de octubre de dos mil cuatro, cuya acta se adjunta a la presente escritura pública, así como en conformidad con la escritura pública celebrada el día siete de enero de dos mil cinco, ante el Dr. Ramiro Ávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, mediante la cual se creó la sucursal Quito de la Compañía KRATA S.A.. Cuarto.- Cuantía.- Por la naturaleza de este instrumento, su cuantía es indeterminada. Quinto.- Documento habilitantes.- Se agregan para que formen parte de esta escritura pública, los siguientes documentos: copia del acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de octubre de 2004. copia del nombramiento del señor Guillermo Rodríguez Miranda que lo acredita como Gerente General y Representante Legal de la Compañía KRATA S.A. usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, así como los documentos habilitantes pertinentes. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Ramiro Ávila Silva Santamaría, profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mi el Notario a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
Sr. Guillermo Rodríguez Miranda
Representante Legal KRATA S.A.
Quito DM, 27 de febrero del 2004
Señor
Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda
Ciudad.-
De mi consideración:
Cúmpleme informarle que en la sesión de Directorio de KRATA S.A. celebrada el día de hoy, se resolvió elegir a Ud., como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años, con las obligaciones y atribuciones constantes en el artículo Trigésimo Segundo de los estatutos sociales de la compañía. En virtud de este nombramiento y de lo que establece la Ley. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía estará a cargo de Ud., en su calidad de Gerente General y Presidente, ya sea en conjunto o cada uno de manera individual.
Muy atentamente,
Sr. Ventura Sánchez Luco
PASAPORTE No. 2.712.015-6
PRESIDENTE
Quito DM, 27 de febrero del 2004
ACEPTACION: Con esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la compañía KRATA S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía.
Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda
C.I. 171535000-3
GERENTE GENERAL
* Fecha de constitución de la compañía: 2 de Mayo de 1995, ante el Ab. Segundo Zurita Zambrano, Notario del Cantón Yaguachi.
* Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: 29 de Mayo de 1995 bajo No. 19.610 del repertorio.
* Aumento de capital y reforma de estatutos: 6 de agosto de 1998, ante el Ab. Piero Aycart, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.
* Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito: 18 de Noviembre de 1999, bajo el No. 2797, Tomo 130.
Lo testado no corre.
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2714 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 16 ABR. 2004
Registro Mercantil
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay varios sellos
Hay copia de una cédula de ciudadanía de Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRATA S.A. CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.
En la ciudad de Quito, a un día del mes de octubre de dos mil cuatro, siendo las 11 horas, en el local social de la compañía KRATA S.A., ubicado en la Av. N.N.U.U. y Amazonas, Edificio Banco La Previsora, se reúnen los accionistas de la compañía KRATA S.A., señores:
ACCIONISTAS
EXPOFORESTAL S.A.
ACCIONES
530.000
TOTAL
530.000
Los asistentes representan el total del capital social, por lo que en virtud de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía KRATA S.A.
Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Ventura Sánchez Luco, Presidente de la Compañía, y, actuando como secretario, el señor Guillermo Rodríguez Miranda, Gerente General de la Compañía, quienes constatan la presencia del quórum requerido por los estatutos de la Compañía, para la plena validez de las resoluciones. Se aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día:
1. Reforma de los estatutos sociales de la compañía KRATA S.A.
2. Apertura de sucursal de la compañía KRATA S.A.
3. Determinación de las atribuciones del Factor de Comercio de la sucursal de Quito de la compañía KRATA S.A.
4. Elección del Factor de Comercio de la Sucursal de Quito de la compañía KRATA S.A.
5. Autorización para que el Gerente General y Representante Legal de la compañía KRATA S.A., con su sola firma, suscriba y realice todas las gestiones necesarias para cumplir con las decisiones tomadas por la presente Junta de Accionistas y para otorgar el poder especial al factor de Comercio de la Sucursal Quito.
Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día. Toma la palabra el señor Presidente de la empresa, que manifiesta la necesidad de reformar los estatutos sociales de la compañía KRATA S.A. para cambiar su domicilio a la ciudad de Esmeraldas, conforme a las necesidades de crecimiento de la compañía, y propone las siguientes reformas:
El artículo cuarto dirá
"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Esmeraldas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.
Los accionistas deliberan sobre las presentes reformas al estatuto de la empresa y las aceptan por unanimidad.
A continuación el señor Guillermo Rodríguez Miranda, propone que, por fines operativos, se establezca una sucursal de la compañía KRATA S.A. en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y que se le asigne un capital de USD 500
Los accionistas deliberan sobre el presente punto y deciden aprobar por unanimidad la apertura de una sucursal de la compañía KRATA S.A. en la ciudad de Quito con un capital de USD 500.
Continuando con el orden del día el señor Guillermo Rodríguez Miranda propone que el factor de comercio de la Sucursal Quito deberá contar con amplias facultades para la administración de dicha sucursal y que presentará informes mensuales de su administración al Gerente General.
Los accionistas deliberan sobre el presente punto y deciden aprobar por unanimidad las atribuciones del Factor de Comercio de la sucursal Quito de la compañía KRATA S.A. propuestas por el señor Guillermo Rodríguez Miranda.
A continuación el señor Guillermo Rodríguez Miranda propone al señor Pablo Gallegos como Factor de Comercio de la sucursal de Quito de la Compañía KRATA S.A.
Los accionistas deliberan y deciden por unanimidad elegir al señor Pablo Gallegos como Factor de Comercio de la Sucursal de Quito de la Compañía KRATA S.A.
Finalmente, se pasa a tratar el quinto y último punto del día. Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que con su sola firma se realicen los actos necesarios para que se lleve a cabo las decisiones tomadas en la presente Junta General Universal de Accionistas y para otor-

gar el poder especial al Factor de Comercio de la Sucursal Quito.
Sin otro punto que tratar se suspende la sesión a las 12h00 horas hasta que el Secretario redacte la presente acta. Se reinstala la sesión a las 13h00 horas y el Secretario procede a dar lectura de la misma y es aprobada por unanimidad por todos los Accionistas. Se levanta la sesión a las 13h15 horas, firmando para constancia todos los Accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
EXPOFORESTAL S.A.
GUILLERMO RODRÍGUEZ MIRANDA
GERENTE GENERAL
PRESIDENTE
VENTURA SÁNCHEZ LUCO
SECRETARIO
GUILLERMO RODRIGUEZ MIRANDA
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta Tercera copia certificada de Poder Especial que otorga Sr. Guillermo Rodríguez Miranda en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía KRATA S.A. a favor de: Sr. Pablo Esteban Gallegos Morán debidamente firmada y sellada en Quito, el 31 de enero del año dos mil cinco.
El Notario
Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón
Hay un sello
AR/40668/cc

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que la señorita Rika L.M. de Kam, en su calidad de Gerente General de la Compañía COCOLOCO S.A.", ha otorgado Poder General, a favor del señor FRANS MARIE PAULUS, en los siguientes términos:
PODERDANTE: Srta. Rika L. M. de Kam – Compañía COLOCOCO S.A.
APODERADO: Frans Marie Paulus
NOTARIA: Vigésima Octava-Cantón Quito – Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
FECHA: 28 de Junio del 2005.
ASUNTO: Aprobación de Poder
TRAMITE: Especial
CUANTIA: Indeterminada
JUEZA: Dra. Beatriz Suárez.
SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrón Salazar.
TRAMITA: Ab. Efraín Martínez Tapia.

PRC
JUZ
DE
Juli
TOS
es
quis
ha
tific
gad
CO
L. M
esta
señ
ciu
lan
dicl
dad
Cód
Ley
TRA
BR
AU
apr
en
cue
ció
est
ínt
en
circ
tad
die
lo
ría
cor
lici
dor
ría
ma
su
pe
me
sei
dic
qu
Ar
Lo
los
En
de
ca
oc
an
Ac
m
co
L.
Ge
ñía
co
co
sir
ra
de
de
ge
dc
Q
ob
sc
es
pc

REPU
SUPERINT

EX

DE LA ESCRITURA
REFORMA Y CODIFIC
PE

Se comunica al público qu
tó su capital en US$ 19.2(
tura pública otorgada ante
tano de Quito el 28 de juli
cia de Compañías mediar

En virtud de la presente e
los de los estatutos social

ARTICULO PRIMERO: O